

Expediente: **340/25**

Carátula: **BAZAR AVENIDA SA C/ GONZALEZ RICARDO JORGE MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

20312001145 - BAZAR AVENIDA SA, -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, Ricardo Jorge Martin-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 340/25



H20461517412

JUICIO: BAZAR AVENIDA SA c/ GONZALEZ RICARDO JORGE MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 340/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 03 de octubre de 2025.

I) No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra BAZAR AVENIDA S.A. C.U.I.T. 30-53284754-7, con domicilio en calle Mendoza 746, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por la suma de \$4.705

II) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente al letrado Guillermo Andrés Dominino, abogado del fuero local matrícula 9642 Libro P Folio 142.

III) Notifíquese en su casilla digital a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia, a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Profesional Ley 6.059 correspondiente al letrado Guillermo Andrés Dominino, abogado del fuero local matrícula 9642 Libro P Folio 142.AA.

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.